

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican actos administrativos referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el requerimiento de subsanación, regulado en el art. 73 de la citada ley, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, de esta capital, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, proceda la subsanación, con indicación de que de no hacerlo en dicho plazo se podrán declarar decaídos en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que en su caso proceda.

MA-1557/2018	CIF:B29757143	Como consecuencia de los documentos que obran en el referido expediente o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos: se le requiere para que aporte un CDR o CDRW en el que se descarguen los ficheros digitales de la tarjeta de conductor denunciado y correspondientes al día de la denuncia y los 28 días anteriores a la fecha de la misma, con los requisitos que indica la Orden FOM 1190/2005, o en su caso, los discos analógicos originales correspondientes al día de la denuncia y los 28 días anteriores a la fecha de la denuncia.
MA-1970/2018	CIF:B11962834	Como consecuencia de los documentos que obran en el referido expediente o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos: se le requiere para que aporte un CDR o CDRW en el que se descargue los ficheros digitales de la tarjeta de conductor denunciado y correspondientes al día de la denuncia y los 28 días anteriores a la fecha de la misma, con los requisitos que indica la Orden FOM 1190/2005, o, en su caso, los discos analógicos originales correspondientes al día de la denuncia y los 28 días anteriores a la fecha de la denuncia.

Málaga, 27 de diciembre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación»..